

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Ingeniero
Hugó Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-35-2020** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-35-2020**, celebrado entre **la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.

- Se apoyó en la elaboración de dictámenes para distintos expedientes relacionados a informes mensuales y la revisión de información específica del contrato 2-2019 y 2-2014.

TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

- Se apoyó en la preparación y redacción del informe técnico de la propuesta de áreas de licitación del año 2020.
- Se contribuyó en la logística de la preparación del área de archivo donde se encuentran almacenadas las líneas sísmicas (visitas, requerimientos de insumos y redacción de informes de avances).
- Se apoyó en la organización de física de insumos que se encuentran en el área de archivo para su posterior digitalización.
- Se apoyó en la actualización de bases de datos respecto a líneas sísmicas con información del archivo y la generada a partir de la organización física del inciso anterior.
- Se contribuyó con el control, registro y actualización de la base de datos interna de dictámenes elaborados por el personal del Departamento.
- Se apoyó con el control y traslado interno de expedientes hacia el Departamento de Gestión Legal.

Atentamente,

T.U. Geol. Andrea del Rosario Fetzer Leal
DPI No. 2830 84960 160



Vo.Bo.
Ing. Edwin Olayo
Jefe Depto. Exploración



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

